

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

ANUNCIO de 26 de agosto de 2026 por el que se notifica el inicio del procedimiento para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de subvención y apertura de trámite de audiencia en determinados expedientes de ayudas concedidas al amparo del Decreto 27/2023, de 29 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba la primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2023.
(2026081466)

El Decreto 27/2023, de 29 de marzo (DOE n.º 84, de 4 de mayo de 2023), establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba la primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2023.

En base a lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes del citado decreto, así como de acuerdo con los artículos 45 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica el acuerdo por el que se inicia el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y apertura de trámite de audiencia en los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto, para que, en el plazo de 15 días hábiles a contar, a partir del día siguiente a esta notificación, puedan realizar alegaciones así como, presentar los documentos y justificaciones, que estimen pertinentes.

Podrán acceder al texto íntegro del contenido de esta notificación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual en la plataforma LABOREO:

<https://laboreo.juntaex.es/>

Las alegaciones se presentarán a través de la plataforma ARADO (trámite "Presentación documentación ayudas FEADER NO SIG – INVERSIONES"):

<https://aradoacceso.juntaex.es/>

Tanto las personas físicas como las jurídicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de acuerdo con el artículo 13 del decreto, están obligadas a la utilización de los medios electrónicos.

Mérida, 26 de agosto de 2026. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, PS, El Jefe de Sección de Promoción de Industrias Agrarias (Instrucción 5/2025, de la Secretaría General, por la que se regula el régimen de suplencias de los titulares de las Jefaturas de Servicio y Unidades administrativas de la Consejería), JOSÉ MANUEL DE ANDRÉS RAMOS.

**ANEXO**

N.º EXPEDIENTE	TITULAR
AG-23-121	TROIL VEGAS ALTAS S. COOP.
AG-23-018	PRODUCTOS SILVESTRES JULIÁN MARTÍN, SL

